

EDICTO N° 967

En el **INCIDENTE DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA**, interpuesto por la licenciada Anabelle Villamonte Murgas, actuando en nombre y representación de **ARNOLDO VILLAMONTE CAMAÑO**, dentro del Proceso Ejecutivo, por cobro coactivo, que le sigue el Juzgado Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario a Arnolando Villamonte Camaño, se ha dictado la siguiente resolución:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AUTO DE PRUEBAS N° 99

Panamá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

.....
.....

En el **INCIDENTE DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA**, interpuesto por la Licenciada Anabelle Villamonte Murgas, actuando en nombre y representación de **ARNOLDO VILLAMONTE CAMAÑO**, dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo que le sigue el Juzgado Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), Zona de Chiriquí, como deudor, se admite **como prueba aducida por el ejecutante y por la Procuraduría de la Administración**, la copia autenticada del Expediente que contiene el referido Proceso, el cual fue remitido por dicho Juzgado con su Contestación del mencionado Incidente; por lo cual, el nombrado Expediente ya reposa en la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Tomando en consideración, que la prueba admitida se encuentra en el Tribunal, no hay necesidad de practicar ningún medio de convicción; razón por la cual, en cumplimiento del artículo 704 del Código Judicial, una vez se encuentre notificado este Auto, se procederá a resolver el mérito del Incidente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 704 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO.) LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días hábiles**, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA